

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
DEPARTAMENTO DEL DESARROLLO DEL CAMPO
(COORDINACIÓN DE ASUNTOS AGRARIOS)
(REMTYS)**

		HOMOCLAVE:	DDE-19327		
NOMBRE:		TRÁMITE		SERVICIO	X
Asesoría en la integración de expedientes para la inscripción de sentencias ante el Registro Agrario Nacional.					
DESCRIPCIÓN:					
Brindar la información necesaria al ciudadano en la integración de expediente para la inscripción de sentencia de un juicio sucesorio ante el registro agrario nacional.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Título Quinto, Capítulo IV, artículo 80, punto número 11 numeral 11.4.1 del Bando Municipal vigente. https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/			
DOCUMENTO A OBTENER:		No aplica			
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		No aplica		FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:	No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB:	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el interesado acreditó los requerimientos necesarios en juicio para ser el sucesor legítimo de los derechos parcelarios y/o de sobre tierras de uso común.			

MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
No aplica	No aplica

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Formato de solicitud FF-RAN-01 . Que podrá descargar en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/685927/FF-RAN-01_con_instructivo.pdf (En caso de no conocer éste formato, se les llenará en la Coordinación).	Si (1)	1	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico, Procedimiento: 8.5 Asesoría en la integración de expedientes para la inscripción de sentencias ante el Registro Agrario Nacional, página 281.
2. Sentencia expedida por el Tribunal Unitario Agrario No. 24.	Si (1) (Cotejo)	Si (1) (Certificada)	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico, Procedimiento: 8.5 Asesoría en la integración de expedientes para la inscripción de sentencias ante el Registro Agrario Nacional, página 269 y 270.
3. Certificados parcelarios o de Derechos sobre tierras de uso común a nombre del extinto titular.	Si (1) (Cotejo)	Si (2) (Certificada)	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico, Procedimiento: 8.5 Asesoría en la integración de expedientes para la inscripción de sentencias ante el Registro Agrario Nacional, página 281.
4. Acta de defunción del titular anterior.	No	Si (2) (Certificada)	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico, Procedimiento: 8.5 Asesoría en la integración de expedientes para la inscripción de sentencias ante el Registro Agrario Nacional, página 281.
5. Acta de nacimiento del sucesor acreditado.	No	Si (2) (Certificada)	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico, Procedimiento: 8.5 Asesoría en la integración de expedientes para la inscripción de sentencias ante el Registro Agrario Nacional, página 281.
6. Identificación oficial vigente de la o el solicitante. (Credencial para votar, cédula profesional o pasaporte).	No	Si (2)	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico, Procedimiento: 8.5 Asesoría en la integración de expedientes para la inscripción de sentencias ante el Registro Agrario Nacional, página 281.
7. Clave Única de Registro de Población (CURP) de la o el promovente.	No	Si (2)	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico, Procedimiento: 8.5 Asesoría en la integración de expedientes para la inscripción de sentencias ante el Registro Agrario Nacional, página 281.
			Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico,

8. Cédula de datos generales del sucesor acreditado.	No	Si (2)	Procedimiento: 8.5 Asesoría en la integración de expedientes para la inscripción de sentencias ante el Registro Agrario Nacional, página 281.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATOS DESCARGABLES	No aplica		
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO			
<p>1.- Auxiliar jurídico da seguimiento al juicio sucesorio intestamentario hasta que salga el acuerdo de la emisión y publicación de la sentencia</p> <p>2.- Coordinación de Asuntos Agrarios, acude al Tribunal Unitario Agrario a que le sea notificada la sentencia.</p> <p>3.- Auxiliar jurídico, notifica al ciudadano o ciudadana su sentencia y solicita una cita para que el Tribunal devuelva la documentación original que se anexó al escrito inicial de demanda.</p> <p>4.- Ciudadano o Ciudadana, acude al Tribunal a la devolución de documentos originales para iniciar el trámite de inscripción de su sentencia.</p> <p>5.- Auxiliar Administrativo, integra el expediente de "Inscripción de sentencia" e instruye al ciudadano para que lo ingrese al RAN.</p> <p>6.- Ciudadano o Ciudadana, ingresa el Expediente al RAN y entrega el acuse de recibido al auxiliar administrativo.</p> <p>7.- Auxiliar Administrativo, da el seguimiento de la solicitud de trámite para saber cuándo estén listos los certificados parcelarios y/o de uso común y notificar al ciudadano.</p> <p>8.- Ciudadano o Ciudadana, acude al Registro Agrario Nacional a recibir los certificados parcelarios y/o de uso común que lo acrediten como titular de derechos. Termina el procedimiento.</p>			
HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)			
No aplica			
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

REQUISITOS POR MODALIDAD (No aplica)			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:		
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica		
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica		
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica		

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	No aplica							
COSTO:	Gratuito							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	No aplica							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							

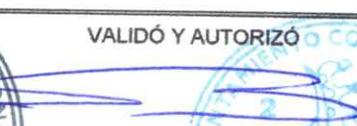
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se asesora en la integración de un expediente para inscribir la sentencia donde acredita al promovente como legítimo sucesor, ingresa este expediente al Registro Agrario Nacional y recibe los certificados correspondientes		
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO No aplica
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denunciar ante la Contraloría Municipal, ubicada en calle Roberto Barrios, s/n, Col. Las Fuentes, C.P. 50455, Atlacomulco, Estado de México. Teléfono: 7121246050		FUNDAMENTO JURÍDICO Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 9 fracción XI del Bando Municipal Vigente.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf		FUNDAMENTO JURÍDICO Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	No aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO No aplica
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI	NO X	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA No aplica FUNDAMENTO JURÍDICO No aplica
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	No aplica		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN: No aplica
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Económico				Coordinación de Asuntos Agrarios			
TITULAR DE LA UNIDAD:		Ing. Miguel Cardoso Albino					
DOMICILIO:	CALLE	Adolfo López Mateos, esquina con Calle Geranio.	NO. EXT.	500	NO. INT.	No aplica	
COLONIA:	Isidro Fabela		MUNICIPIO:	Atlacomulco			
C.P.:	50454	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	122 59 01		No aplica	asuntos.agrarios@atlacomulco.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		No aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica					
DOMICILIO:	CALLE	No aplica	NO. EXT.	No aplica	NO. INT.	No aplica	
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica			
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	CORREO ELECTRÓNICO:			



No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica		

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Ustedes me van a dar los certificados parcelarios a mi nombre?
RESPUESTA:	No, nosotros le vamos a ayudar a armar el expediente con la sentencia del juicio para que usted solicite los certificados ante el Registro Agrario Nacional.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto me va a costar este trámite?
RESPUESTA:	Nada, los servicios que se proporcionan la Coordinación de Asuntos Agrarios son completamente gratuitos.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Después de este trámite, qué sigue?
RESPUESTA:	Con la entrega de sus certificados, terminamos el asunto.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Ing. Miguel Cardoso Albino Jefe del Departamento de Desarrollo del Campo	 L.D. Sinuhé García Sotelo Director de Desarrollo Económico	Septiembre/2013